



RESOLUCION EXENTA N° 002157

SAN JOSE DE MAIPO,
28 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de Modificar la Res. Exenta N° 01599 de fecha 26 de julio de 2017 referida al Comité de Ética Asistencial del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Lo dispuesto en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°001875 de fecha 28.11.2018 que aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 18.834; Decreto Supremo N°140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N°1.600/2006 de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 723/2008 del SSMSO, la Resolución Exenta N°3013 de fecha 25.07.2018, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- MODIFICASE LA RESOLUCION EXENTA N° 01599 de fecha 26 de julio de 2017, en el sentido de DEJAR ESTABLECIDO que a contar del 01 de noviembre de 2018, integran el COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL del Complejo Hospitalario San José de Maipo, los funcionarios que se señala a continuación:

- DR. SEBASTIAN QUINTEROS PALOMERA, RUT N° 16.955.208-8
- DR. VICTOR CONEJEROS GONZALEZ, RUT N° 18.185.376K
- D. BEATRIZ BRAVO ESCOBAR, Psicóloga - RUT N° 15.105.307-8
- D. DANIELA DINAMARCA SOTO, T. Ocupacional, RUT N° 15.450.285-8
- D. DANIELA DIAZ HENRIQUEZ, Trabajadora Social, RUT N° 13.913.891-0
- D. LORENA ARIAS FUENZALIDA, Enfermera IAAS, RUT N° 12.357.120-7
- D. RICARDO URBINA KONIG, SDA - RUT N° 9.829.193-8
- D. TULIO ESPINOSA GARCIA, Referente de la Comunidad de San José de Maipo, RUT N° 2.307.102-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



Manuel Portillo Barrera
DR. MANUEL PORTILLO BARRERA
DIRECTOR (S) COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO



[Signature]
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección CHSJM
- Subdirección Administrativa
- Control de Gestión
- Recursos Humanos CHSJM
- Depto. Auditoria Interna
- Unidad de Calidad

- Interesados

- Oficina de Partes
- DR. MPB/SRA.DDH/mam. -